

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL -
Demandante: JOSE IGNACIO AVILA ROMERO
Demandado: MARY LUZ ACOSTA SANCHEZ
500013110002-2018-00496-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de junio de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a lo informado por el apoderado del demandante, se tiene por enviada la cuota alimentaria correspondiente al mes de abril de 2021, por la agencia Efecty, lo cual se le pone en conocimiento a la demandada señora MARY LUZ ACOSTA SANCHEZ.

Conforme a la comunicación del 2 de junio de 2021 de Medicina Legal, Unidad de Atención de Medellín (A), envíese nuevamente la solicitud de la valoración por psicología al señor JOSE IGNACIO AVILA ROMERO cumpliendo las exigencias y requisitos que se detallan en la citada comunicación.

Como quiera que las valoraciones psicológicas no se realizan vía virtual, y conforme a lo comunicado por Medicina Legal, Unidad Básica de Chigorodó (A), la pericia será realizada en la Unidad Básica de Medellín, como ya fue informado. El demandante señor JOSE IGNACIO AVILA ROMERO debe estar atento a la citación, una vez esta entidad lo programe y le sea comunicado.

Téngase en cuenta que para el día 25 de junio de 2021, hora 09:00 a.m. se encuentra programada la continuación de la audiencia de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL -
Demandante: JOSE IGNACIO AVILA ROMERO
Demandado: MARY LUZ ACOSTA SANCHEZ
500013110002-2018-00496-00



Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO JUEZ JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

681e44041bcf4f4bfef069fe176be2642cdeb18a383ad096aa46699dec1afd8

1

Documento generado en 16/06/2021 09:13:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**